

205260

13



Cl.: 9010

M O D E L O  
D E  
U T I L I D A D

por "REGLA DE CALCULO CRONOLOGICO", a favor de Don MANUEL LOPEZ LOPEZ y Don JUAN M. SANCHEZ GARCIA, ambos de nacionalidad española, domiciliados en VILLANUEVA Y GELTRU (Barcelona), calle Mayor, 60.

= . =

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente Modelo de Utilidad se refiere a una regla de cálculo que es especialmente apta para determinar, en días, semanas o meses, la diferencia que media entre distintas fechas, ello de forma más directa y mucho más rápida que con el procedimiento clásico consiguiente en contar sobre las hojas de un calendario o dietario. Así, la regla en cuestión es muy útil en el cálculo de liquidaciones a trabajadores, en la confección de historiales clínicos y otras aplicaciones similares, en gestorías, bancos, oficinas, etc.

5.

10.

En razón de todo ello, la regla de cálculo en cuestión se caracteriza esencialmente por el hecho de constar de un cuerpo plano y alargado o regla propiamente dicha que presenta unas



- escalas situadas en sus bordes longitudinales en las que quedan comprendidas divisiones en días y meses, así como otra escala situada interiormente que muestra divisiones en semanas. La regla está provista de una regleta deslizante por una ranura longitudinal intermedia de aquélla y portadora de una escala dividida en meses y días. El instrumento queda completado, en general, con un cursor guiado sobre los bordes longitudinales de la regla, cuyo cursor es de naturaleza transparente y presenta una raya transversal indicadora. Para efectuar un cálculo, se coloca la regleta con la división correspondiente a una fecha a partir de la que se debe contar dispuesta en coincidencia con una marca de referencia "0" situada en el extremo izquierdo de la regla en el inicio de las escalas de la misma. El cursor se sitúa con su raya indicadora sobre la división de la fecha hasta la que se tenga que contar marcada en la escala de meses de la regleta. La citada raya del cursor señala sobre las escalas de la regla la diferencia entre dichas dos fechas en días, semanas y meses.
- 5.
- 10.
- 15.

- Para facilitar la explicación más detallada, se acompaña una hoja de dibujos en los que se ha representado un caso práctico de realización que se cita sólo a título de ejemplo no limitativo del alcance de este modelo de utilidad.
- 20.

En dichos dibujos:

- La figura 1 es una vista en alzado frontal de la regla de cálculo, de la que se muestra un fragmento.
- 25.

Y la figura 2 corresponde a una sección transversal un tanto esquemática de la propia regla.

- De acuerdo con los dibujos, la regla de cálculo cronológico de que se trata consiste en un cuerpo rectangular alargado y aplanado -l- o regla propiamente dicha que en el borde
- 30.



superior presenta una escala -2- con divisiones, precisamente 365 divisiones, correspondientes a los días de un año no bisesto. Esta escala cuenta con subdivisiones numeradas de cinco en cinco días. Adyacente a tal escala, es decir, debajo de ella, se encuentra una segunda escala cronológica -3- con divisiones numeradas correspondientes a las semanas del año, cuyas divisiones se prolongan hacia arriba en coincidencia con días de la escala superior -2-. En el borde longitudinal inferior, la regla ostenta una escala -4- con divisiones, precisamente 12 divisiones, correspondientes a los 12 meses del año, cuyas divisiones, si se prolongan hacia arriba, coinciden con días y semanas de las escalas superiores -2- y -3-.

La regla comprende una ranura longitudinal intermedia -5- en la que está guiada una regleta -6- portadora de una escala -7- con divisiones en meses y subdivisiones en días de mes numeradas a intervalos. Tal escala presenta los nombres -8- de cada mes en los lugares correspondientes.

Además, la regla comporta un cursor transparente -9- montado elásticamente por sus bordes superior e inferior -10- sobre sendas guías previstas en los bordes longitudinales de la regla. Dicho cursor está marcado con una raya transversal indicadora -11-.

En una zona extrema izquierda -12- la regla presenta la indicación de "días", "semanas", "días y meses" y "meses" situada cada una de ellas en lugar correspondiente con la oportuna escala -2-, -3-, -7- y -4-, respectivamente, para facilitar el uso del instrumento.

Para efectuar un cálculo cronológico consistente en la diferencia en días, semanas o meses que existe entre dos fechas determinadas, se coloca la regleta -6- con la división corres-



5. pondiente a la fecha a partir de la que se debe contar situa-  
 da en coincidencia con una referencia "0" constituida por una  
 raya -13- dispuesta en la extremidad izquierda de la regla en  
 el principio de las escalas de la misma. A continuacion, el  
 cursor transparente -9- se situa con su raya indicadora -11-  
 sobre la division de la escala -7- de la regleta -6- que co-  
 rresponda a la fecha hasta la que se tenga que contar. Esta  
 diferencia la de la raya -11- del cursor, la cual senala en  
 las divisiones de las escalas -2-, -3- y -4- la fecha en dias,  
 10. semanas y meses, respectivamente, que se puede apreciar con a-  
 yuda de los numeros con que estan referenciadas dichas escalas.  
 Si el calculo se realiza en ano bisiesto, se anota una fecha  
 mas, si pasa del mes de Febrero.

15. El Modelo, dentro de su esencialidad, puede ser lle-  
 vado a la practica en otras formas de realizacion que difie-  
 ran tan solo en detalle de la indicada unicamente a titulo de  
 ejemplo, a las que alcanzara asimismo la proteccion que se de-  
 sea obtener. Por tanto, podra fabricarse la regla de calculo  
 en cuestion en cualquier configuracion y tamano y con los ma-  
 20. teriales y medios mas convenientes, por quedar todo ello com-  
 prendido en el espiritu de las siguientes reivindicaciones.

= . =

N O T A

25. Se reivindica como objeto del presente Modelo de Uti-  
 lidad:

1ª.- Regla de calculo cronologico, caracterizada esen-  
 cialmente por un cuerpo en forma de tira rigida que constituye  
 la regla propiamente dicha en uno de cuyos bordes longitudina-  
 les esta marcada una escala debajo de la cual se encuentra otra  
 30. escala, una de ella con divisiones correspondientes a los 365



- días del año y con subdivisiones a intervalos oportunos numeradas sucesivamente hasta los 365 días e indicativas de días, y la otra escala con divisiones numeradas de 1 a 52 semanas, en tanto que en el otro borde longitudinal de la regla está señalada una escala con 12 divisiones numeradas de los meses del año, cuya regla presenta una ranura longitudinal intermedia en la que está guiada una regleta portadora de una escala con divisiones que definen espacios correspondientes a los doce meses y en los que están escritos los nombres de los mismos y están marcadas subdivisiones que indican los días de cada mes, numeradas a intervalos regulares, estando provista la regla de un cursor transparente guiado sobre los bordes de aquélla y dotado de una raya transversal indicadora, cuya regla es apta para determinar la diferencia de tiempo entre dos fechas determinadas, para lo cual se coloca la regleta con la división de su escala correspondiente a la fecha a partir de la que se deba contar dispuesta en coincidencia con una marca "0" situada en el extremo izquierdo de la regla en el inicio de sus escalas, a continuación de lo cual se sitúa el cursor transparente con su raya indicadora sobre la división de la escala de la regleta correspondiente a la fecha hasta la que se tiene que contar, cuya raya señala entonces sobre las divisiones de las escalas de la regla la diferencia entre dichas dos fechas en días, semanas y meses.

25. 2ª.- Regla de cálculo cronológico.

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva que consta de seis hojas foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras, acompañadas de los dibujos reglamentarios.

- 6 -



13 A

Madrid, a 13 AGO. 1974

p. a.

p. a. JAIME ISERN

*Handwritten signature of Jaime Isern*

5.

Dr. Manuel Lopez Lopez  
 Dr. Juan M. Sanchez Garcia

Hoja única

705260

Fig. 1

Fig. 2

Madrid, a 13 AGO, 1974  
 P. P. JAMIE ISEBAY  
*[Signature]*